



FECHA:	11 de noviembre de 2021
SOLICITANTE:	Coordinador Administrativo

I. ANÁLISIS JURÍDICO

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana en los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

El Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. el Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs”.

La norma establece que los proyectos estratégicos de transformación digital se orientarán, entre otros, a los principios de: Plena interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad; Optimización de la gestión de recursos en proyectos de Tecnologías de la Información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube; Implementación de todos los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-Estado sólo será presencial cuando sea la única opción; Inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno abierto en los procesos misionales de organismos públicos.

Por su parte la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental, así como las excepciones a la publicidad de la información pública.

Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia-pacto por la equidad.

Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020. Presupuesto General de la Nación

Ley 1955 de 2019.

Decreto 1151 de 2008.

Ley 1978 de 2019. habilitó las condiciones para incentivar la inversión, generar certeza jurídica y promover el despliegue de infraestructura.

Ley 1507 de 2012.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."



La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.

Ley 1341 de Julio de 2009, por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras Disposiciones.

Decreto 825 de 2020109 y la Resolución 02715 del 2020110 sobre obligaciones de hacer la agenda digital en materia de conectividad.

Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Documentos CONPES 3920, 3968, 3975, 3983, 3988 y 4001.

Decreto 1078 de 2015. Decreto Único Reglamentario de las TICS

Resolución No. 00500 del 10 de marzo de 2021, por la cual se establecen los lineamientos y Estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.

II. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
81112103	Servicios de diseño de sitios web www

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

Prestar servicios para desarrollar el nuevo portal web (sede Electrónica) para el Consejo Profesional de Administración de Empresas en cumplimiento a la normatividad vigente.

Ver Anexo Requisitos técnicos

IV. ANÁLISIS FINANCIERO:

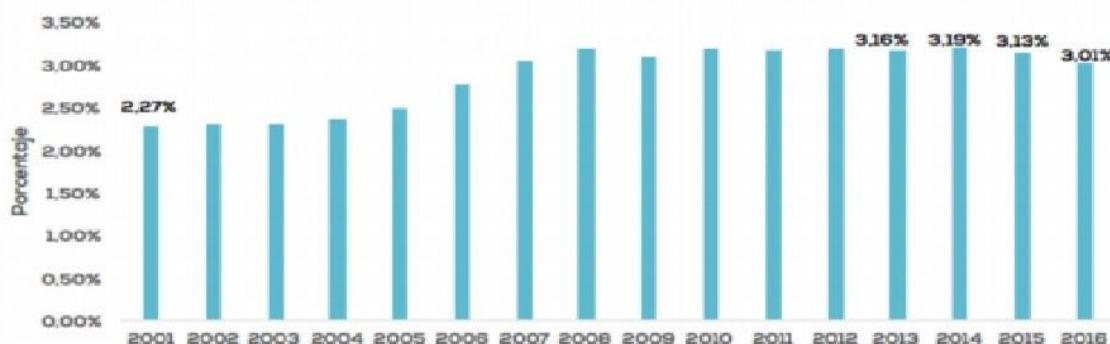
El sector de las TICS, hace referencia a la digitalización del estado y la adopción de procesos productivos que cumplan con los estándares más avanzados en términos tecnológicos. El sector de las tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo con el Ministerio TIC es promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo que le genera desarrollo al país.

El sector de las TICs que en la última década ha mantenido una participación promedio en el PIB del 3,0%, con variaciones leves y fluctuaciones pro cíclicas respecto al Producto Interno Bruto y del cual se espera mayor crecimiento en la economía colombiana, no ha logrado fortalecerse con los diferentes planes y programas que adelantan los gobiernos nacionales, sin embargo aporta en materia de generación de empleos más de 120 mil oportunidades de ocupación con tendencia al alza en las diversas actividades del sector.

Tasa de desempleo (noviembre 2020): 13,3% lo que significó un aumento del 4% en relación al mismo periodo del año anterior.

PIB: En el tercer trimestre del año 2020, el Producto Interno Bruto decreció en un 9% en relación con el mismo periodo del año 2019.

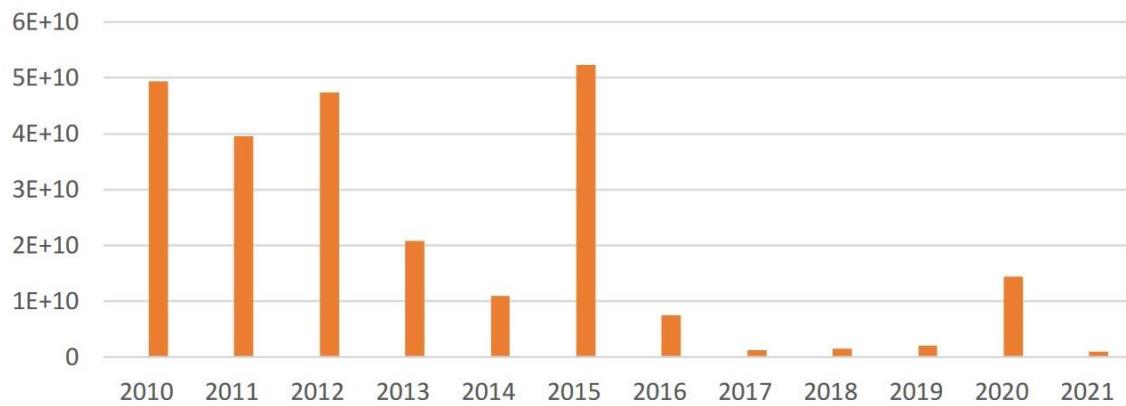
De acuerdo con el DANE, el valor agregado del sector asciende los 34,6 billones COP (2019) presentando un crecimiento del 3,5% con relación al año inmediatamente anterior.

**Participación del Sector TIC en el PIB.**

Fuente: Banco de la República y DANE. Elaboración CRC.

Para el año 2017, el sector de las TIC representaba el 3,8% del total de la producción del país. (PIB).

Una importante preocupación del sector es el aspecto regulatorio para operar empresas de tecnología en el país, donde consideran que la carga tributaria es uno de los mayores obstáculos para prolongar el crecimiento en esta industria; según el estudio adelantado por controles empresariales (2018), la carga tributaria desestimula la inversión de las empresas en transformación tecnológica, haciendo que la tecnología de punta no se pueda implementar adecuadamente, relegando la transformación digital que es necesaria en la actualidad para el desarrollo de los países.

Desembolsos para el sector TIC'S**V. ANÁLISIS ECONÓMICO EXTERNO**

El desarrollo de nuestros mercados regulados aún tiene gran terreno por ganar, en la medida que la evolución de los servicios de telecomunicaciones a nivel mundial continúa presentando crecimientos en usuarios a excepción de la telefonía fija. El mayor crecimiento en usuarios se da en Internet móvil (18,6% de crecimiento anual equivalente en los últimos 4 años), lo cual sin dudarlo será una tendencia en Colombia para los años venideros teniendo en consideración los efectos de la subasta de la banda de 700 MHz para servicios móviles. Esto es consecuente con lo que viene sucediendo en la mayoría de los países en vías de desarrollo, lo cuales presentan mayores tasas de crecimiento que los países desarrollados entre 2015 y 2019 (20% y 7,5% de



crecimiento anual equivalente respectivamente).

Así mismo, el gasto de los hogares en TIC muestra una tendencia estable en los últimos años, pero requiere de un acceso generalizado para consolidarse como un servicio esencial. Dentro del reporte que presentamos en 2020, tenemos cifras muy interesantes de desarrollo sectorial.

El IPC del sector es menor que el del consolidado nacional (2,73% en el sector Comunicaciones TIC vs 3,8% nacional para 2019).

El consumo de datos por terminal móvil se ha incrementado en Colombia un 292,5% entre 2016 y 2019 pasando de 293 MB por mes por usuario a 1.150 MB. Esto último implica un crecimiento en la demanda del servicio, pero también revela la necesidad de seguir creciendo en competencia e inversión en el sector.

En cuanto al mercado de servicios móviles, el reporte nos indica que el despliegue de estaciones base para 4G alcanzó las 15.395 estaciones desplegadas en 2019, siendo la única tecnología que aumentó el número de estaciones con respecto al año 2018, soportando la migración tecnológica del país.

Las redes 4G son las más utilizadas para acceder a internet móvil con 21,1 millones de accesos en 2019, más que las tecnologías 2G y 3G sumadas. Esto corresponde al 67% de los accesos totales a internet móvil.

En el último año, el tráfico promedio por usuario en la modalidad de suscripción fue de 4,73 GB, un 41% más que en el 2018. En contraste, el tráfico promedio por usuario en la modalidad de demanda fue de 0,71 GB.

El incremento de tráfico de Internet en Colombia por causa del confinamiento asociado al COVID-19 ha sido del 38,6% (mes de marzo respecto a febrero de 2020) respecto a los niveles de consumo residencial y corporativo observados antes de la pandemia.

Con estas cifras del mercado de servicios móviles podemos deducir que es un sector en crecimiento, y que no es viable descansar en el objetivo primordial de terminar el despliegue de redes para la prestación de los servicios.

Los accesos de internet fijo en Colombia llegaron a 6,95 millones al cierre de 2019, representando ello una penetración del 39,7% a nivel de hogares. El 18,3% de los accesos clasificaban como de banda ancha (velocidad de bajada mayor o igual a 25Mbps y de subida mayor o igual a 5Mbps), mientras que el 6,8% eran de ultra banda ancha (velocidad de bajada mayor o igual a 50Mbps y de subida de 20Mbps).

El número de líneas de telefonía fija en Colombia era de 7,01 millones al cierre de 2019, de las cuales 5,7 millones (82%) eran residenciales. Así, la tasa de penetración residencial del servicio era del 36%, manteniéndose prácticamente inalterada durante los últimos cuatro años.

El número de conexiones de televisión por suscripción en Colombia llegó a 5,9 millones en 2019, representando ello un crecimiento anual del 0,6%. Con esto, la tasa de penetración del servicio en términos de hogares se ubicó en el 37%. Los ingresos percibidos por la prestación de este servicio registraron un leve aumento del 0,6% en términos nominales, al pasar de \$3,17 billones en 2018 a \$3,19 billones en 2019, aunque ello conllevó una contracción del 3,6%, en términos reales, de los ingresos promedio por conexión.

A finales de 2019 había 1.588 emisoras de radiodifusión sonora registradas en Colombia, las cuales percibieron \$630 mil millones en ingresos. De estas, el 41,8% tenía una finalidad comercial en su actividad, mientras que el 39,4% era de vocación comunitaria y el restante 18,8% era de interés público.

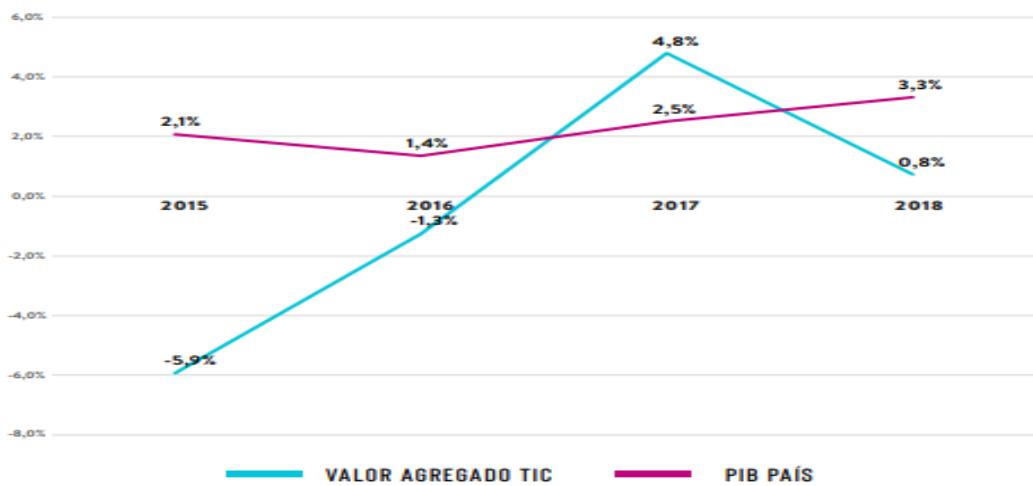
Colombia venía exhibiendo una senda de crecimiento económico positiva durante el último quinquenio, luego del desplome en los precios del petróleo de 2015-2016. En efecto, a pesar de la debilidad en la inversión que indujo dicha caída en las cotizaciones del crudo, el país promedió un crecimiento del 2,4% en el lustro 2015-2019, jalónado por el consumo interno, el cual se expandió al 3,1% en promedio anual.



Con esto, Colombia se ha posicionado como una de las economías sobresalientes de la región, superando el crecimiento promedio de América Latina y el Caribe en los últimos años. Hacia adelante, diversos analistas económicos nacionales e internacionales esperan que este desempeño continúe, proyectando que la economía colombiana sea de las más resilientes a la crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19.

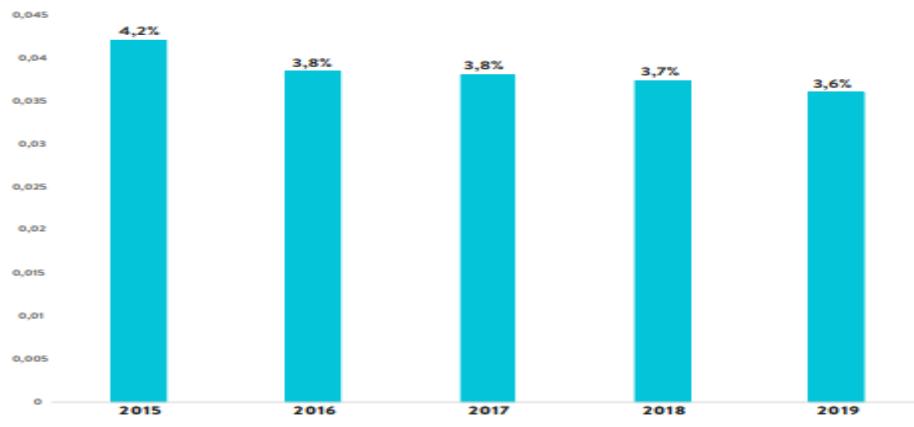
De forma similar, el sector TIC venía exhibiendo una vigorosa recuperación entre 2016 y 2018, creciendo el doble que la economía nacional en 2018. Sin embargo, la no renovación del contrato Vive Digital por parte del MinTIC, en el segundo semestre de 2019, frenó el ritmo del sector, que venía creciendo por encima del 5% durante el primer semestre del año, con lo cual terminó registrando una expansión del 0,8% anual para el 2019 como un todo.

Gráfico 2. Crecimiento anual valor agregado TIC vs PIB nacional
(Variación % anual en términos reales, 2016-2019)



Con esto, el valor agregado del sector representó un 3,6% del PIB nacional.

Gráfico 3. Participación TIC en el PIB de Colombia
(Porcentaje)



Fuente: DANE

*ESTUDIO DEL SECTOR TICS COLOMBIANO FINDETER



VI. ANÁLISIS ECONÓMICO INTERNO

En el sector TIC el reporte a nivel nacional resalta la senda de crecimiento en los últimos años, especialmente en 2018, año en que el sector creció por encima del consolidado de la economía del país. No obstante, en el 2019, el crecimiento se vio disminuido frente a las cifras de crecimiento del país (3,3% de crecimiento del PIB nacional versus 0,8 del sector en términos reales).

El comportamiento de los ingresos operacionales del sector TIC crecieron 2,2% en 2019 principalmente debido al segmento de internet móvil, cuyos ingresos crecieron 20,1%. Para el año 2019, según la CRC, se contabilizaron un total de 66,28 millones de líneas de voz móvil, lo que significa una penetración en el país de 134%. De estas líneas 21,2% corresponde a la modalidad pospago y el restante 78,8% a la modalidad prepago.

En cuanto a las redes 4G estas serían las más utilizadas para acceder a internet móvil con 21,1 millones de accesos en 2019, más que las tecnologías 2G y 3G, lo que corresponde, según el informe, al 67% de los accesos totales a Internet móvil.

Por otro lado, el reporte de la CRC también revela que el ingreso por gigabyte de consumo de Internet ha disminuido en los últimos años en el país, desde 2016 a 2019, pasando de corresponder 0,55% del PIB per cápita nacional a 0,15% esto es, una disminución de las dos terceras partes.

En el consumo de datos por terminal móvil se han incrementado en Colombia 292,5% entre 2016 y 2019 pasando de 293 MB por mes por usuario a 1.150 MB.

Por su parte, los servicios fijos reportan que los accesos al mismo en Colombia llegaron a 6,95% millones al cierre, representando ello una penetración del 39,7% a nivel de hogares. El de las líneas telefónicas indica que el número era de 7,01 millones al cierre de 2019, de las cuales 5,7 millones es decir 82%, eran residenciales. En cuanto al número de conexiones de televisión por suscripción en Colombia llegó a 5,9 millones en 2019 representando ello un crecimiento anual del 0,6%. Con lo anterior, la tasa de penetración del servicio en términos de hogares se único en 37%.

*<https://www.larepublica.co/empresas/conozca-el-reporte-de-industria-de-los-sectores-tic-y-postal-2019-publicado-por-la-crc-3061233>

VII. ESTUDIO DE MERCADO

El objeto a contratar implica prestar servicios para desarrollar el nuevo portal web (sede Electrónica) para el Consejo Profesional de Administración de Empresas en cumplimiento a la normatividad vigente.

La demanda de los servicios a contratar se compone principalmente por entidades estatales con necesidades de llevar a cabo el proceso de desarrollo de la pagina web

Contrato	Entidad	Objeto	Modalidad	Valor	CONTRATISTA
2021-02-025	CALDAS - INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA, PBC, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, REDES Y	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$ 212.568.663	Liquidado



CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNTOS LOGRAMOS MÁS

		COMUNICACIONES, CORREO ELECTRONICO, WEB HOSTING Y ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB DE INFI-MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES DEL PROGRAMA "GOBIERNO DIGITAL"			
1327	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT)	Diseñar, desarrollar y poner en producción mejoras y nuevos servicios del portal web de la Unidad de Restitución de Tierras.	Concurso de Méritos Abierto	\$ 177.368.612	Adjudicado

El proponente deberá presentar su oferta utilizando el Anexo: Propuesta Económica

<u>COTIZACIONES</u>	
<u>Entidad</u>	<u>Valor IVA incluido</u>
Navío Studio	\$ 54.900.000
DIGITAL WORK TOOLS S.A.S.	\$ 89.600.000

VIII. FIRMAS

RESPONSABLE

Nombre: IVÁN DARÍO MANRIQUE GUALDRÓN

Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO